



UNIVERSIDAD  
**FERNANDO  
PESSOA  
CANARIAS**

# **REGLAMENTO PARA TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS**

Aprobada en Órgano de Gobierno el 16 de julio de 2021

## REGLAMENTO PARA TRABAJOS DE FIN DE GRADO

### Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, y actualización en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece que todas las enseñanzas oficiales concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado (TFG), que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

El Real Decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece que los Trabajos Fin de Grado se registrarán por su normativa específica y que los estudiantes, tendrán el derecho de contar con la tutela efectiva, académica y profesional y, en su caso, en las prácticas externas que se prevean en el plan de estudios; así como contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del Trabajo de Fin de Grado y de los trabajos previos de investigación, en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.

Con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que aseguren la homogeneidad en la organización y evaluación de los Trabajos Fin de Grado de los títulos oficiales, la Universidad Fernando Pessoa Canarias aprobó en Consejo de Gobierno el 9 de noviembre de 2015 el “Reglamento para la elaboración de Trabajos de Fin de Título”, para dar una respuesta y establecer las directrices básicas de los Trabajos de Fin de Grado.

La presente normativa ha sido trabajada por los diferentes sectores de la comunidad universitaria de la UFPC y otros agentes implicados en los procedimientos referentes a los Trabajos de Fin de Grado. Posteriormente, se debatió el presente reglamento en el Claustro Universitario celebrado el día 14 de julio de 2021. Escuchados todos los miembros de la comunidad universitaria representados en este órgano, se realizaron las modificaciones oportunas para, finalmente, ser aprobado en Órgano de Gobierno el 16 de julio de 2021.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Este reglamento rige la elaboración de los Trabajos de Fin de Grado (TFG). Contiene las directrices básicas relativas a la definición, realización, tutela, defensa, calificación, sistema de reclamación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Grado que se establezcan en los planes de estudios de las distintas titulaciones oficiales de Universidad Fernando Pessoa Canarias que conduzcan a la obtención del Título de graduado/a de acuerdo con la regulación del R.D. 1393/2007.

En el caso de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, este reglamento sólo se aplicará en aquellas cuestiones que no contravengan lo que establezca su correspondiente normativa.

Artículo 2. Regulación.

La unidad encargada de la organización, coordinación y seguimiento del TFG será la Comisión de Trabajo de Fin de Título (Comisión de TFT).

Se procederá al establecimiento de una única Comisión de Trabajo de Fin de Título, con la finalidad de desarrollar lo establecido en el presente el Reglamento y adaptarlo a las especificidades propias de cada título.

## TÍTULO II

### DEFINICIÓN, OBJETIVO Y ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

#### Artículo 3. Definición.

En el presente Reglamento, se considera como Trabajo de Fin de Grado, la asignatura que consiste en el desarrollo de un trabajo en un ámbito disciplinario elegido, realizado por el estudiante bajo la orientación y asesoramiento de un/a tutor/a académico/a.

La asignatura de Fin de Grado forma parte del plan de estudios de todo título oficial, y se encuadra cronológicamente en el segundo semestre, teniendo esta asignatura carácter obligatorio. Se trata de una materia con un número determinado de créditos de ECTS, los cuales, se detallan en la correspondiente Memoria de Verificación del Título.

El TFG estará concebido de forma que pueda ser realizado por el estudiante en el número de créditos asignados. Debe tenerse en cuenta que cada ECTS equivale a 26 horas de trabajo.

#### Artículo 4. Objetivo.

El Trabajo de Fin de Grado consistirá en la realización autónoma e individual de un trabajo, bajo la supervisión de un/a tutor/a, con el objetivo de mostrar de forma integrada las competencias adquiridas, los resultados de aprendizaje, y los contenidos formativos recibidos, propios de los títulos oficiales.

#### Artículo 5. Características, estructura y tipologías.

El contenido del TFG estará adaptado al nivel formativo del título correspondiente.

El TFG podrá adoptar diferentes tipologías, según la titulación, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 4 (objetivo). Las tipologías incluyen:

1. Trabajo experimental (recogida de datos).
2. Trabajo de revisión bibliográfica sistemática.

Las temáticas para elegir deberán estar encuadradas en el contexto profesional de cada titulación y dentro de las líneas prioritarias de investigación e innovación que se desarrollen en cada

departamento, en la Facultad o en la Universidad.

En cualquiera de las tipologías, el TFG deberá ser un trabajo original, con rigor académico y calidad científica y técnica, cuyos criterios formales deberán ajustarse a lo estipulado para cada TFG.

La Comisión de Trabajos de Fin de Título (TFT) establecerá los criterios estructurales, así como el material adicional, si procede, que el estudiante deberá aportar. A tal efecto, la Comisión dispondrá de una “Guía de Elaboración del TFG” que recogerá las indicaciones referentes a la estructura y formato que deben cumplir los TFG. Esta guía de elaboración será revisada cada año por el Rector y las personas que él designe para tal fin. Si fuera necesario, se enviaría un informe con propuesta de modificaciones a la Comisión para su cambio posterior.

El TFG deberá disponer de una guía docente en la que se especifiquen todos aquellos aspectos relativos al trabajo que deberá desarrollar el estudiante, de acuerdo con lo contemplado en la memoria del Título y en la normativa de ordenación académica de la UFP-C.

### TÍTULO III

#### ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION DEL TFG

Artículo 6. Matriculación.

El TFG se matriculará como una asignatura del plan de estudios de los títulos oficiales en el plazo general de matrícula que establezca la Universidad, y dará derecho a dos oportunidades dentro de cada curso académico, a consultar en el reglamento de evaluación de la UFPC.

Con carácter general, será requisito para matricularse en la asignatura de TFG que el estudiante haya superado un mínimo de 70% del total de ECTS del Título.

El TFG no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

#### Artículo 7. Organización.

Antes del inicio del curso académico, los directores de departamento de cada una de las titulaciones entregarán, a la Comisión de TFT, un listado con la distribución de los docentes disponibles para la tutela, según su vinculación a las líneas de investigación propias de cada departamento.

Para cada año académico, la Comisión de TFT publicará, en el campus virtual de la universidad, el listado de docentes disponibles para la tutela, el número de trabajos que puede dirigir cada uno y el calendario para la elección del tema y tutor/a.

La Comisión debe ser responsable de garantizar que este procedimiento se cumple. Si no obtuviera respuesta de los docentes para establecer el citado listado, se deberá acudir a Recursos Humanos para solventar la situación.

Será competencia exclusiva en el desarrollo de sus funciones por parte de la Comisión de TFT: "Valorar, supervisar, evaluar, asignar, delegar u organizar, todo el proceso relativo a los TFG orientado a la gestión de aquellas actividades que aseguren el cumplimiento del presente Reglamento".

#### Artículo 8. Planificación.

La Comisión de TFT debe garantizar la objetividad en el procedimiento de asignación de tutores. Asimismo, se encargará de comunicar la asignación a los interesados (estudiante y tutor/es) a través de los profesores de las asignaturas de TFG.

Tras conocer el tutor/a asignado, el estudiante se pondrá en contacto con el mismo para concertar cita e iniciar las sesiones de tutela. Se consensuará el tema y tipología de TFG, así como la planificación de las tutorías.

El estudiante entregará a través del aula virtual de la asignatura de TFG, dentro de los plazos establecidos por la Universidad Fernando Pessoa Canarias, el Compromiso de tutorización (Anexo I) establecido con su tutor/a, debidamente cumplimentado y firmado.

Los profesores de TFG, con el apoyo y la supervisión de la Comisión de TFT, serán los responsables de la validación del Compromiso de Tutorización, considerando el cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento. Se considerarán causas de invalidación del compromiso de tutorización:

- a. Incumplir los requisitos establecidos en los artículos 6 (matriculación) y 17 (requisitos de los tutores) de este Reglamento.
- b. Presentación incompleta, o fuera de los plazos establecidos, de la documentación exigida.
- c. Presentación de propuestas de temas de trabajos no relacionadas con las líneas de investigación consensuadas en los departamentos.

El estudiante dispondrá de una semana para subsanar la causa de invalidación, y presentar el Compromiso de tutorización rectificado a la Comisión de TFT.

Tras un plazo de 2 semanas, la Comisión de TFT hará público, a través de los profesores de las asignaturas de TFG el listado definitivo de temas y tutores en la página electrónica de la universidad, así como el calendario de actividades.

Transcurrido este plazo de dos semanas, la comisión de TFT publicará un listado con la relación de docentes y trabajos tutorizados, de manera transversal a los títulos de la UFPC.

#### Artículo 9. Presentación y plazos.

La presentación del TFG se efectuará en la fase final del plan de estudios, concretamente en el segundo semestre del último curso académico.

Existirán dos posibles oportunidades para la presentación del TFG, tal como estipula el artículo 3 del Reglamento de Evaluación de la UFPC. Estos períodos serán publicados por la Coordinación Académica al inicio de cada curso académico en el cronograma de último curso de la titulación correspondiente. El plazo para la entrega de los TFG se cerrará treinta días (naturales) antes del plazo establecido para la evaluación y valoración de los TFG por parte de los Tribunales. Los TFG recibidos después del plazo estipulado se evaluarán en la siguiente convocatoria.

Artículo 10. Documentación para la presentación del TFG.

El estudiante deberá depositar a través del aula virtual de la asignatura de TFG, en la actividad generada para tal fin, su trabajo de fin de titulación en formato «PDF». El documento será nombrado según el siguiente esquema:

[Apellido1] [Apellido2], [Nombre completo] – TFG

El ejemplar en formato digital deberá ceñirse a las normas de elaboración y presentación establecidas en la tabla de especificidades de cada TFG (Anexo VI).

Artículo 11. Depósito y Custodia del TFG.

La copia digital del TFG será incluida en el repositorio de la universidad.

Artículo 12. Publicación de los TFG presentados para evaluación.

Los profesores de las asignaturas de TFG están obligados a hacer público un listado con todos los trabajos que han sido presentados y aceptados para ser evaluados. Este listado debe contener el nombre del estudiante y autor del TFG, el título del TFG y el nombre del tutor o tutores. La publicación del listado se hará en las plataformas de las asignaturas de TFG.

Artículo 13. Procedimientos de comunicación.

El estudiante deberá cumplir con los plazos y periodos de gestión administrativa, así como con las normas de elaboración y presentación de los TFG que establezca la Comisión. Dicha información, se hará pública a través de los Servicios Administrativos o de la página electrónica de la Universidad para conocimiento de estudiantes y profesores, y será actualizada cada curso académico.



TITULO IV  
ESTUDIANTE

Artículo 14. Elaboración, presentación y defensa del TFG.

Para poder presentar y defender el TFG en un curso académico concreto, el estudiante debe estar matriculado en la asignatura, conforme lo previsto en el artículo 6 (matriculación) de este reglamento.

Para la presentación y defensa del TFG se requiere que el estudiante haya superado al menos el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación, incluyendo en este 80% todos los créditos de Formación Básica. Para defender el TFG se deben tener todos los créditos teóricos aprobados.

El TFG se realizará bajo la dirección de un tutor o tutores, aunque será el estudiante el responsable del trabajo.

Antes de la presentación y defensa del TFG, el estudiante deberá contar con el visto bueno del tutor o tutores encargados de la supervisión de este. Esta autorización debe ser entregada por el tutor el mismo día de la fecha límite de depósito del trabajo a través de la plataforma.

El trabajo depositado por el alumno será sometido a un control anti-plagio, cuya superación será condición indispensable para poder proceder a la defensa. Los informes, tanto positivos como negativos, se harán llegar a cada alumno en cuestión a través de la plataforma. Dichos informes estarán también disponibles para los tutores y los miembros del tribunal que así lo soliciten.

Artículo 15. Responsabilidades del estudiante.

Los estudiantes deberán, según el calendario previsto:

1. Conocer las características de la asignatura de TFG reflejadas en la Guía Docente correspondiente.
2. Establecer el “Compromiso de tutorización” (Anexo I) y acordar un plan de trabajo con el tutor.
3. Asistir a las reuniones que convoque el tutor, las cuales deberán constar en el documento de autorización presentado por el tutor (anexo III).

4. Informar regularmente al tutor sobre el desarrollo de las actividades acordadas en la planificación del TFG.
5. Seguir la guía de elaboración del Trabajo de Fin de Grado.
6. Realizar las correcciones y/o las propuestas de mejora sugeridas por el tutor.
7. Elaborar, entregar y defender el TFG según lo que figure en la Guía Docente de la asignatura y lo establecido en normativa establecida por la UFP-C.
8. Elaborar un trabajo original y cumplir con las normas éticas intrínsecas al proceso de investigación y a la autoría de los trabajos.

#### TITULO V

#### TUTORES

Artículo 16. Designación de Tutor /es del Trabajo de fin de Grado.

El tutor del Trabajo de Fin de Grado llevará a cabo la orientación del Trabajo del estudiante y supervisará, por tanto, los aspectos formales, de formato, de contenido y de elaboración del trabajo que éste realice bajo su supervisión. Excepcionalmente, en situaciones de trabajo de carácter multidisciplinar o de gran complejidad, se considerará la figura del cotutor de TFG, que puede ser externo a la universidad.

La designación de tutor o tutores para el TFG será de libre elección por parte del estudiante. Esta designación se realizará en función de la nota media del expediente del alumno, de manera que, aquellos con mayor nota media tendrán preferencia en la elección del tutor.

La Comisión de TFG autorizará de manera individualizada, y previa solicitud del estudiante, el desarrollo de un trabajo en régimen de co-tutorización, dando el visto bueno a su designación.

En todo caso, se garantizará el derecho del estudiante a recibir una tutela adecuada.

Artículo 17. Requisitos del tutor.

**El tutor debe cumplir los siguientes requisitos:**

1. Deberá tener, al menos, el mismo nivel formativo de Título.
2. El tutor pertenecerá a un área del conocimiento de la temática del Trabajo de Fin de Grado, independientemente de su dedicación o categoría profesional.
3. El tutor deberá participar en Cursos de Formación (en materia de TFG) que haya impartido la Universidad, en los que se llevará a cabo un registro de asistencia.
4. El tutor interno seguirá el procedimiento estipulado en este reglamento para la valoración de los Trabajos de Fin de Grado y cumplimentará la documentación que se le requiera para esta evaluación.
5. El tutor interno recibirá las orientaciones oportunas de la Comisión de Trabajo de Fin de Título, a través de los cursos de formación impartidos, para la tutorización y evaluación del Trabajo de su alumno.
6. Cada docente tutorizará el mínimo de TFG que sea necesario según el número de alumnos matriculados en la asignatura de TFG cada curso académico y el cuerpo de profesores disponible. Siempre se garantizará una distribución equitativa entre todos los docentes que tutoricen TFG.
7. Estarán obligados a ejercer como tutores de TFG todos los profesores titulares encargados de la docencia del grado, y que cumplan con los requisitos exigidos en este artículo.

**En el caso de que el estudiante proponga un co-tutor externo a la Universidad, éste deberá cumplir los siguientes requisitos:**

1. Estar en posesión de un título de igual o superior nivel académico que el del TFG que pretende tutorizar y en un área afín a la temática del Trabajo de Fin de Grado.
2. En el momento de la selección del tutor de TFG, el estudiante indicará el nombre del tutor propuesto. Después de ese momento y en los 30 días siguientes a la comunicación por parte del alumno del nombre de su tutor/a, éste deberá enviar en formato digital su CV a la Comisión de TFG junto a una copia de su título de igual o superior nivel académico que el del TFG que pretende tutorizar y en un área afín.

Artículo 18. Funciones del tutor o tutores.

Las funciones del tutor o tutores serán las siguientes:

1. Revisar con el estudiante la normativa de elaboración de los TFG, así como sus funciones como tutor y establecer un Compromiso de Tutorización (Anexo I).
2. Planificar, de forma sistemática, todas las actividades a desarrollar en el TFG.
3. Potenciar el aprendizaje autónomo del estudiante.
4. Consensuar con el estudiante la tipología y el tema más adecuado a sus intereses, motivaciones y especialidad.
5. Orientar en la definición del contenido del TFG y los objetivos que se quieren alcanzar. Una vez definidos, el tutor solicitará una breve memoria sobre el proyecto del TFG, que formará parte del Compromiso de Tutorización.
6. Realizar el seguimiento del trabajo, orientar su desarrollo y aclarar cuantas dudas le surjan al estudiante en la elaboración del TFG.
7. Instar al estudiante a realizar las correcciones necesarias para la presentación y defensa del trabajo y comprobar que se han aplicado.
8. Fomentar la reflexión y el pensamiento crítico del estudiante, mediante el diálogo y la discusión.
9. Realizar una valoración objetiva, justa y razonada del TFG, de acuerdo con las Rúbricas del tutor.
10. Entregar un informe previo de la valoración de los TFG (Anexo III) que no computa en la nota final, según la normativa interna de la universidad en los plazos estipulados. Este podrá decidir no autorizar la defensa de un TFG, si considera que no cumple con los requisitos mínimos necesarios para ser presentado en esa convocatoria.
11. Proporcionar orientaciones de mejora en caso de que el TFG tenga la calificación de Suspenso.
12. Colaborar con la Comisión de TFT en la participación en los Tribunales de Evaluación del Trabajo de Fin de Grado o cualquier otro aspecto de relevancia que conciernan a los TFG, cuando estas unidades así le(s) requiera(n).

Artículo 19. Tiempo de validez del compromiso de tutorización.

El tutor o tutores establecerá(n) un compromiso de tutorización con el estudiante, que tendrá validez en el curso académico en el que éste se encuentre matriculado (Anexo I).

En caso de que el estudiante no supere la asignatura en el curso en el que se encuentra matriculado, la Comisión de TFT podrá tener en cuenta el tema de TFG y la asignación del tutor para convocatorias posteriores, siempre que las partes implicadas estén de acuerdo.

Artículo 20. Horas de dedicación a la tutela y evaluación TFG.

Recursos Humanos indicará, al principio de curso, el cómputo de horas de dedicación a la tutela y a la evaluación del TFG. Estos serán acordes al vínculo y categoría profesional del docente con la universidad, así como al número de estudiantes que estarán en disposición de cursar la asignatura de TFG en cada curso académico. El número y la modalidad de tutorías se realizará previo acuerdo entre el tutor y el estudiante o estudiantes, al inicio del trabajo.

Artículo 21. Cambios, renunciaciones y reasignaciones de temas de TFG y/o tutor (es).

1. La renuncia del docente(s), por causas justificadas, a seguir supervisando el TFG deberá hacerse mediante una solicitud motivada dirigida a Recursos Humanos, en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de publicación del listado definitivo.

A este efecto, se consideran causas justificadas de renuncia docente lo siguiente:

- Baja o permiso académico de larga duración del docente.
- Incumplimiento del/la estudiante de la normativa universitaria y/o de las normas éticas que regulan la realización de los TFG.
- Incumplimiento reiterado del estudiante de las directrices de orientación realizadas durante el proceso de tutorización.
- Otras causas que no se contemplen pero que puedan constituir una justificación debida.

La Comisión de TFT informará al estudiante y procederá a la asignación de un nuevo tutor en el plazo máximo de 7 días, previo acuerdo de las partes.

2. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor de TFG debe comunicarlo oficialmente a la Comisión de TFT, en el plazo de 10 días desde la fecha de publicación del listado definitivo.

El estudiante remitirá a la comisión de TFT, a través de su registro en la secretaría, una solicitud en la que argumente los motivos del cambio de tutor (Anexo II). Una vez presentada la solicitud, la Comisión de TFT escuchará a las dos partes implicadas (tutor y alumno) y valorará si el cambio es procedente. La comisión deberá emitir una respuesta al alumno en el plazo de 15 días desde la recepción. En el caso de que la resolución sea favorable, la Comisión lo comunicará a los interesados (estudiante y tutor/es).

## TITULO VI

### COMISIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE TÍTULO

Artículo 22- Composición y designación.

La Comisión de Trabajos de Fin de Título estará compuesta, al menos, por 2 profesores pertenecientes al cuerpo docente de las titulaciones. Su designación se hará por el Consejo de Administración de la UFPC y la duración del mandato será por un periodo de un año, revisables.

Artículo 23. Funciones.

La Comisión de TFT tendrá las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento del presente reglamento.
2. Sugerir el calendario para la presentación y defensa de los trabajos según lo estipulado en el cronograma elaborado por la Coordinación Académica.
3. Solicitar áreas temáticas a los docentes responsables de la tutela a través de los diferentes departamentos.
4. Hacer público el listado de profesores disponibles para la tutela, así como los tribunales de evaluación a través de los profesores de TFG.

5. Establecer las normas de elaboración y presentación de los trabajos.
6. Promover y realizar propuestas junto a los docentes/, otras facultades/ etc. que ayuden el estudiante al desarrollo del trabajo como cursos o seminarios.
7. Garantizar que los estudiantes matriculados tengan asignados tutores.
8. Convocar reuniones de esclarecimiento con los tutores internos y/o externos y miembros del tribunal.
9. Autorizar la tutela por profesionales externos.
10. Considerar la solicitud referente a los cambios de tema y/o tutores, así como la reasignación de tutores.
11. Comunicar la tutela a los interesados (estudiantes y tutor/es) a través de los profesores de TFG.
12. Coordinar los aspectos de formación de tribunales, evaluación y calificación del Trabajo de Fin de Grado.
13. Revisar la calificación del TFG, una vez interpuesta la reclamación por el estudiante, a petición del Decano.
14. Anunciar la fecha, el lugar, y cualquier otro aspecto relevante, en la que los tribunales se reunirán para deliberar y emitir posteriormente una calificación.
15. Publicar las fechas de exposición y defensa oral del TFG a través de los profesores de la asignatura de TFG.
16. Solicitar al Órgano de Gobierno de la UFPC y proponer las modificaciones oportunas en relación con el desarrollo del reglamento de TFG propio de cada título.

TÍTULO VII

TRIBUNALES EVALUADORES

Artículo 24. Composición de los tribunales.

Los tribunales evaluadores estarán compuestos por tres miembros: un presidente, un secretario y un vocal; en todos los casos, deberán reunir las mismas condiciones que para ser tutor académico.

Al menos uno de los miembros del tribunal será docente de un área afín a la temática del TFG.

En ningún caso, el/los tutor/es podrá/n formar parte del tribunal evaluador.

Los miembros de los tribunales de TFG deberán tener como mínimo el mismo nivel de titulación que se va a obtener con la realización del TFG.

Los tres miembros del tribunal deberán ser profesores de la UFPC, salvo en aquellos casos en los que la UFPC invite y acredite, a un profesional externo para que forme parte del tribunal, si se considerase de interés y enriquecimiento para la valoración del trabajo.

RRHH y la Comisión de TFG designarán un número suficiente de profesores para conformar los tribunales de evaluación, tanto de sus miembros titulares como de sus miembros suplentes. Se deberá equilibrar la participación de los profesores que formen parte de los tribunales, teniendo en cuenta el número de trabajos tutorizados.

Artículo 25. Asignación del tribunal.

Durante los cinco días posteriores al cierre del plazo de la entrega de los TFG, la Comisión de Trabajo Fin de Título será la responsable de coordinar con los profesores de TFG la asignación de un tribunal a cada trabajo de fin de grado y garantizar que se lleven a cabo dichas asignaciones. Se nombrarán tantos tribunales como sean oportunos para poder evaluar los trabajos presentados.

La Comisión determinará uno o dos profesores de cada titulación, para que realice las labores logísticas para conformar los tribunales y les comunique la fecha y hora de celebración de estos, según disponibilidad.

Se deberá establecer la forma y las condiciones para nombrar los miembros del tribunal, atendiendo al artículo 24.



La Comisión enviará el listado definitivo de los tribunales en relación con los TFG, con nombre de tutor y estudiante, fecha y hora de celebración a Coordinación Académica y a RRHH.

Artículo 26. Funciones de los diferentes miembros del tribunal.

Presidente: actuará en calidad de presidente del tribunal el profesor que ostente la mayor categoría docente, aplicándose en segundo lugar el criterio de antigüedad.

*Funciones*: Dirigirá el tribunal.

Junto con los restantes miembros del Tribunal, realizará la evaluación y acordará la valoración y puntuación del Trabajo Fin de Grado, cumplimentando la rúbrica correspondiente, aprobada por la Comisión de TFT.

Durante la evaluación, el presidente deberá cerciorarse de que la evaluación del TFG resulta de la aplicación de todos los parámetros establecidos en los anexos de rúbrica del Tribunal (Anexo IV).

Una vez determinado el resultado de la evaluación, el presidente se asegurará de que todos los miembros del tribunal firmen un acta (Anexo V) por cada trabajo de fin de grado evaluado en el que se hará constar el resultado de la evaluación. El presidente junto con el resto de los miembros del tribunal firmará otra acta por cada estudiante no presentado.

En caso de modificación del resultado de la evaluación, deberá volver a firmar el acta.

El presidente se encargará de entregar las actas, junto con la documentación empleada en la valoración de cada estudiante, al Servicio de Administración de la Universidad para que quede registrada la evaluación y se haga público el resultado.

Secretario:

*Funciones*:

Junto con los restantes miembros del Tribunal, realizará la evaluación y acordará la valoración y puntuación del Trabajo Fin de Grado, cumplimentando la rúbrica correspondiente aprobada por la Comisión de Trabajo de Fin de Título. El secretario del tribunal cumplimentará la rúbrica consensuada con todos los miembros del tribunal, así como el acta (Anexo V) que finalmente firmará cada uno de

los miembros.

En caso de modificación del resultado de la evaluación deberá volver a firmar el acta.

Vocal:

Actuará como Vocal del Tribunal el miembro que menor categoría docente o antigüedad tenga.

*Funciones:*

Comprobará antes de que dé comienzo el acto de defensa del TFG, que el Tribunal dispone de toda la documentación necesaria: Acta de calificación (Anexo V), informe de autorización del Tutor (Anexo III), informe de valoración del Tribunal (Anexo IV) con rúbrica pendiente de ser cumplimentada tras consenso con los miembros del Tribunal. En caso de que faltase alguno de estos documentos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible a los profesores de TFG antes de la fecha de valoración del Trabajo.

Junto con los restantes miembros del Tribunal, realizará la evaluación y acordará la valoración y calificación del Trabajo Fin de Grado, a través de la rúbrica correspondiente (Anexo IV), que será cumplimentada por el secretario tras ser consensuada con los miembros del Tribunal.

Artículo 26. Asistencia a los tribunales

La asistencia a los tribunales de TFG es obligatoria. No obstante, en caso de que alguno de los miembros del Tribunal no pueda asistir por circunstancias objetivas que así lo justifiquen, este será sustituido por otro miembro o bien el tribunal podrá ser pospuesto para otra fecha siempre que esté dentro del tiempo previsto para valoración.

La no asistencia por circunstancias no justificadas será objeto de sanción según lo que se estipule en la normativa de la Universidad.

## TITULO VIII

### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Artículo 27. Presentación, defensa y deliberación

Los profesores de TFG entregarán una copia digital del trabajo de Fin de Grado a cada miembro del tribunal. Tras la entrega, los miembros de los tribunales dispondrán de, al menos, 15 días naturales para examinar los TFG. Pasado este periodo, tendrá lugar la presentación y defensa del TFG.

El acto de defensa consistirá en la exposición individual del TFG por parte del alumnado.

En todos los trabajos de fin de grado habrá una defensa obligatoria ante un Tribunal y su correspondiente deliberación.

Tanto la defensa como la deliberación serán a puerta cerrada (alumno y Tribunal), siendo entre 10 y 15 minutos el tiempo máximo estipulado para la defensa por parte del alumno, y otros 15 minutos máximo para las preguntas que pueda hacer el tribunal al alumnado.

En relación con la defensa y para la organización de los tribunales asignados a cada TFG, se indica que la Comisión de TFG estipula 45 minutos por alumno y acto de defensa y deliberación. Por tanto, se podrá reflejar que el acto de defensa y deliberación de cada tribunal no puede exceder de 45 minutos por cada alumno. Este tiempo incluye la deliberación del tribunal y de cumplimentación de acta y otros documentos pertinentes.

Las características y especificaciones de la presentación y defensa dependen de la titulación, por lo que se describen en la guía de elaboración del TFG.

Para garantizar la equidad en la evaluación de los tribunales, es necesario que un mismo tribunal no delibere globalmente sobre un número excesivo de trabajos. Se determina que el número máximo de TFG valorados por cada tribunal, en el mismo día, sea de 8.

Artículo 28. Evaluación y calificación.

Para una evaluación objetiva del Trabajo por el tribunal, se deberá tener en cuenta la adecuación de la documentación presentada por el estudiante.

La calificación total de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado se compone de la nota final del Trabajo de Fin de Grado y de la nota de seguimiento (10%). La nota de seguimiento hace referencia a la calificación en los seminarios que se realizarán para tratar aspectos prácticos que ayuden a los alumnos sobre la normativa, el desarrollo, la elaboración y la presentación de su TFG. La asistencia a los seminarios de TFG será obligatoria en los porcentajes mínimos de asistencia que se establezcan

en la guía docente del curso en vigor. Por lo tanto, para garantizar la homogeneidad de la evaluación del TFG, los baremos sobre los cuales los miembros del tribunal deberán emitir su valoración incluyen: el informe del tutor o tutora (no incluye una nota por lo que no computa en la calificación final, es meramente cualitativo), la rúbrica del Tribunal para el trabajo escrito y la rúbrica del tribunal para la presentación y defensa. Estos documentos están dispuestos en el Anexo IV de este reglamento.

Tras la deliberación, se procederá a la calificación final, que será la resultante de aplicar los valores correspondientes a cada uno de los instrumentos de evaluación: calificación del trabajo escrito (6/9) y calificación de la presentación y defensa (3/9), evaluados siguiendo las rúbricas cumplimentadas por el Tribunal (Anexo IV).

La calificación definitiva del trabajo será consensuada a partir de las rúbricas individuales de cada uno de los miembros del tribunal, por lo que se adjuntarán al acta las rúbricas consensuadas por el tribunal.

La calificación final se realizará siguiendo la escala numérica de 0 a 10, a la tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa, en función de lo recogido en el Real Decreto 1125/2003:

- Entre 0 y 4.9 puntos: Suspenso.
- Entre 5.0 – 6.9 puntos: Aprobado.
- Entre 7.0 – 8.9 puntos: Notable.
- Entre 9.0 – 10,0 puntos: Sobresaliente.

La no presentación, al igual que la no defensa, del TFG supondrá la calificación de No Presentado (NP).

Cuando la nota final del acta (Anexo V) sea superior a nueve, el tribunal podrá proponer la mención de “Matrícula de Honor” siempre que haya unanimidad del Tribunal (el número de MH no debe superar el 5% de alumnos matriculados). En el caso de que el número de propuestas de Matrícula de Honor supere este porcentaje, estas se adjudicarían según la nota global obtenida por cada uno de los estudiantes en la asignatura. En caso de empate será el Decano, considerando el expediente académico de cada uno los estudiantes, quien determine los TFG merecedores de la matrícula de honor.

Si el estudiante no supera el TFG, el tribunal podrá realizar un informe razonado al respecto, a disposición del estudiante.

Todas las calificaciones obtenidas se harán constar en el acta de calificación y se publicarán para conocimiento del estudiante.

Artículo 29. Reclamación de la calificación.

Contra el dictamen del tribunal del TFG, el estudiante tendrá derecho en el plazo de tres días hábiles una vez publicada la nota, a reclamar ante el Decano la revisión de la calificación de su TFG.

El estudiante deberá presentar una reclamación, debidamente fundamentada, por escrito en la Secretaría de la Universidad, dirigida al Decano.

Se considera una reclamación fundamentada cuando el estudiante detalle los aspectos de la rúbrica, en los que considera que la calificación merecida, discrepa de la obtenida en la rúbrica del tribunal.

Artículo 30. Procedimiento de reclamación de la calificación.

1. La reclamación sobre la nota del TFG podrá ser interpuesta por parte del estudiante ante la Secretaría de la Universidad, que la remitirá al Decano de la Facultad a la que pertenezca la titulación. Esta reclamación se deberá realizar durante los tres días naturales siguientes a la publicación de los resultados de la revisión y deberá estar debidamente justificada.

2. El Decano solicitará, a la Comisión de TFG, un informe de la evaluación en respuesta a la reclamación por escrito del alumno. Este informe incluirá la carpeta completa del alumno evaluado con las rúbricas firmadas y debidamente cumplimentadas. Este informe será el justificante, junto a la solicitud del alumno, para admitir a trámite la reclamación.

3. El Decano formará un Tribunal distinto, constituido para tal efecto, para la valoración del Trabajo. Se tendrá en cuenta el informe mencionado en el punto anterior a la hora de revisar la calificación. La Comisión de Trabajo Fin de Título establecerá el día, fecha y hora de la revisión de la calificación en la que el nuevo tribunal se reunirá y llevará a cabo el procedimiento de evaluación y calificación del trabajo.

4. Esta revisión de la calificación tendrá que resolverse en un periodo máximo de 10 días.

5. Contra la resolución de la Comisión, el alumno podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la universidad en el plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de reclamación.

6. La resolución del Rector, que agota la vía administrativa, se notificará al alumno, así como al Decano.

7. Si como consecuencia de estas resoluciones, se tuviera que modificar la nota final, dicho cambio se reflejará en la correspondiente acta mediante diligencia firmada por el Decano indicando el motivo de la modificación.

En el caso de que el trabajo se realice dentro del marco de alguna entidad, los derechos del TFG quedarán recogidos en dicho contrato o convenio o en lo dispuesto en la legislación vigente.

TITULO IX

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Artículo 31. Aplicación de los derechos de propiedad intelectual.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, se considera el Trabajo de Fin de Grado como obra colectiva (del estudiante y el tutor o tutores, en su caso).

Las autorizaciones de uso y reproducción podrán realizarse en impresos normalizados que, a tal efecto, se facilitarán al autor.

Artículo 32. Plagio.

El TFG no podrá estar plagiado y deberá ser inédito, es decir, no haber sido presentado con anterioridad por el estudiante (u otro estudiante) en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación, en esta u otra universidad o en cualquier otro centro educativo. El plagio en la asignatura TFG determinará la calificación de suspenso para todos los estudiantes implicados en la convocatoria correspondiente, según lo previsto en el apartado 2.2 del siguiente artículo, además de la aplicación de las medidas disciplinarias que la Universidad tenga previsto al efecto.

Todos los trabajos serán analizados informáticamente con un programa de detección de plagios, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo siguiente. En caso de no superarse dicho análisis, el TFG no podrá ser defendido, debiendo presentarse en la siguiente convocatoria. Y ello, con independencia de las acciones disciplinarias o legales que pudieran llevarse a cabo, con sujeción a la normativa española o la normativa interna de la UFPC.

Para superar este análisis, se estipula un porcentaje máximo del 20% de plagio en el Coeficiente de similitud 2 (Longitud de la frase para coeficiente de similitud 2: 25) y la comprobación por parte de la Asesoría Jurídica de que los párrafos coincidentes están convenientemente citados en el trabajo, y no contravienen la normativa aplicable en materia de derechos de autor.

Este análisis será realizado por la asesoría jurídica de la UFPC y/o en caso de que las circunstancias lo requiriesen, por otro órgano o miembro de la comunidad universitaria nombrado por el Rector. En todo momento, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo siguiente, de forma que el TFG llegue al tribunal con todas las condiciones necesarias para ser evaluado. En el caso de que el TFG no supere las condiciones establecidas en el párrafo anterior, el tutor, recibida la notificación del

segundo informe desfavorable del control antiplagio por parte de la Asesoría Jurídica, lo comunicará a los profesores de TFG de la titulación correspondiente, y se procederá según lo previsto en el apartado 2.2. del artículo siguiente.

### Artículo 33. Procedimiento del control antiplagio

1. El alumno deberá entregar su TFG a través de la actividad creada para tal fin en la asignatura del TFG en cuestión, en formato PDF, dentro del plazo indicado al efecto.
2. Para asegurar la transparencia del procedimiento del control antiplagios, todos los alumnos dispondrán de sus informes independientemente de que el resultado haya sido positivo o negativo. Además, estos informes se podrán hacer llegar a los tutores o miembros del tribunal si así lo solicitaran.
3. En caso de que el TFG supere el control, la asesoría jurídica de la UFPC emitirá un informe favorable, adjuntándolo al análisis informático resultante de dicho control y comunicándolo al alumno a través de la plataforma. De esta manera, se considerará que el TFG es correcto y que está definitivamente depositado, procediéndose a la designación del tribunal y, posteriormente, al acto de defensa.
4. En caso de que el TFG no supere el control de plagios, se le notificará al alumno a través de la plataforma y se le otorgará un plazo improrrogable de 2 días a contar desde el siguiente a la publicación del informe desfavorable en la plataforma. Pasado este plazo, se habilitará una nueva actividad en la plataforma en la que los alumnos cuyos TFG fueron rechazados podrán volver a entregarlo corregido, para un segundo, y último, análisis de plagios. Si el TFG no supera el segundo análisis de plagios, o si no es entregado en los plazos establecidos para el efecto, el alumno perderá la posibilidad de presentar su TFG en esa convocatoria, debiendo presentarlo en la siguiente.
5. Cuando se presente un TFG en una nueva convocatoria no se tendrán en cuenta los trámites llevados a cabo en la convocatoria anterior, por lo que el procedimiento volverá a iniciarse como si de una primera presentación se tratara.



DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA

Cualquier aspecto que no esté contemplado en el presente Reglamento, será resuelto por los Decanos y/o el Rector. Esto derivará en una propuesta de mejora del Reglamento, que deberá aprobarse por el Consejo de Gobierno para el curso académico siguiente.

SEGUNDA

El presente reglamento entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el anterior Reglamento para Trabajos de Fin de Título.

## ANEXOS

Anexo I – Compromiso de tutorización

Anexo II – Modificación del tutor

Anexo III – Autorización del tutor/a

Anexo IV – Rúbricas de evaluación

Anexo V – Acta de calificación



# ANEXO I. COMPROMISO DE TUTORIZACIÓN

Curso académico: 202\_/202

Grado en \_\_\_\_\_

Máster en \_\_\_\_\_

## DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

## SOLICITA

La realización del TFT titulado (provisionalmente):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## MODALIDAD DE TFT ELEGIDA:

- Trabajo experimental (recogida de datos)
- Trabajo de revisión bibliográfica sistemática

## Bajo la dirección del profesor/a-tutor/a:

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

## Bajo la dirección del cotutor/a (si tuviera):

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

La comunicación entre tutores y alumnos se realizará mediante el correo electrónico institucional o mediante la plataforma de la asignatura

En Santa María de Guía, a \_\_\_ de \_\_\_ de 20

Firma del tutor/a

Firma del cotutor/a

Firma del alumno/a

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL TFT**

Justificación del tema:

Objetivo general:

En Santa María de Guía, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20

Firma del tutor/a

Firma del cotutor/a

Firma del alumno/a



# ANEXO II. CAMBIO DE TUTOR

Curso académico: 202\_/202

Grado en

Máster en

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Oportunidad de (marcar con una X):

- Junio
- Septiembre
- Diciembre

Oportunidad de (marcar con una X):

- Enero
- Mayo
- Junio
- Septiembre
- Diciembre

## DATOS DEL ALUMNO/A

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

## DATOS DEL TUTOR/A INICIAL

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

SOLICITA CAMBIO DE TUTOR/A

MOTIVACIÓN/JUSTIFICACIÓN:

A entregar en la secretaría a la atención de la Comisión de TFT



## ANEXO II. CAMBIO DE TUTOR

DATOS DEL NUEVO TUTOR/A

*(Rellenar sólo cuando se proponga un nuevo tutor/a)*

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En Santa María de Guía, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

Firma alumno/a:

Firma del/la tutor/a inicial:

Firma del nuevo/a tutor/a:



## ANEXO III. AUTORIZACIÓN DEL TUTOR

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_

Esta rúbrica no contabiliza en la nota final del alumno/a. Es meramente cualitativa.

Marca lo que corresponda (✓)

ELECCIÓN DEL TEMA, FUNDAMENTACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TFT	
	No tiene tema pensado y se lo solicita al tutor.
	Tiene un tema pero no ha pensado qué hacer.
	Tiene el tema pensado y contextualizado. Ha establecido los objetivos y consultado fuentes documentales.
	Además de tener el tema y los objetivos, tiene elaborado el plan de trabajo: selección de fuentes relevantes, elaboración de la fundamentación teórica, diseño de la metodología.
	Además del anterior, identifica y organiza los elementos fundamentales del TFT: elementos fundamentales del trabajo, recursos materiales, recursos personales, cronograma, y establece medidas para superar posibles contratiempos.

APLICACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	
	No realiza el trabajo programado
	Aunque realiza el trabajo no sigue la planificación establecida.
	Realiza el trabajo siguiendo la planificación fijada.
	Formula nuevas propuestas, aplicaciones y proyección del trabajo. Relaciona y contrasta la teoría con el trabajo realizado.
	Además del anterior, extrae conclusiones a partir de la información obtenida y propone prospectiva.

Observaciones y comentarios para el tribunal

Yo, \_\_\_\_\_ autorizo la presentación y defensa de este Trabajo de Fin de Título.

Considero que el trabajo reúne los criterios de calidad necesarios para ser susceptible de publicación. **SÍ**  **NO**

En Santa María de Guía, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202

FIRMA TUTOR/A 1 (PROF. UFPC)

FIRMA TUTOR/A 2 (CO-TUTOR)



## **ANEXO IV. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN**

1. Rúbricas trabajo escrito:

Modalidad: Trabajo experimental

Modalidad: Revisión bibliográfica sistemática

2. Rúbrica de la defensa oral



Nombre del alumno/a:		Fecha de la defensa:	
----------------------	--	----------------------	--

<b>Parámetros primarios</b>		
<i>Descriptor</i>	<i>Peso</i>	<i>Nota /10</i>
Resumen	5	
Introducción	15	
Formulación del problema	15	
Método	20	
Resultados	15	
Discusión	20	
Conclusiones	10	
Total P. primarios sobre 4 puntos		

<b>Parámetros secundarios</b>		
<i>Descriptor</i>	<i>Peso</i>	<i>Nota /10</i>
Referencias bibliográficas	25	
Aspectos formales	25	
Estructura del manuscrito	25	
Coherencia y corrección	25	
Total P. Secundarios sobre 2 puntos		

<b>Total P. Primarios + P. Secundarios =</b>
--

<b>Firma de los miembros del tribunal</b>		
Presidente/a	Secretario/a	Vocal

Parámetros primarios						
Descriptor	0	2,5	5	7,5	10	Criterios de evaluación
	Suspenseo		Aprobado	Notable	Sobresaliente	
<b>Resumen</b>	No aparece el apartado (O) No cumple con ninguno de los criterios.	El resumen no sintetiza adecuadamente el trabajo o no permite entender el criterio 2 y 3 (O) El abstract no representa fielmente el resumen presentado. (O) No selecciona adecuadamente las palabras clave	Se observa cierta capacidad de síntesis. (Y) El criterio 2 se cumple parcialmente (Y) El abstract representa correctamente el resumen (Y) Se presentan las palabras claves, de las cuáles al menos la mitad son relevantes	Se observa una óptima capacidad de síntesis (Y) El abstract representa correctamente el resumen (Y) Se presentan las palabras claves y estas son relevantes (Y) El criterio 2 se cumple adecuadamente (Y/O) El criterio 3 se cumple adecuadamente	Se observa de manera clara una buena capacidad de síntesis (Y) El criterio 2 y 3 se cumplen adecuadamente (Y) El abstract representa correctamente el resumen (Y) Se presentan las palabras claves y estas son relevantes	1 - Capacidad de síntesis 2 - Contiene introducción, metodología, resultados y conclusiones 3 - Contiene las principales aportaciones del trabajo 4 - Uso correcto del inglés 5 - Selección adecuada de palabras clave
<b>Introducción</b>	No aparece el apartado (O) No cumple con ninguno de los criterios	No se expone correctamente los antecedentes del fenómeno de estudio (O) No se expone correctamente el panorama actual del fenómeno de estudio (O) No se define correctamente la temática de estudio (Y/O) Faltan conceptos teóricos de relevancia para contextualizar el trabajo	Se plantean los antecedentes del fenómeno de estudio (Y) Se plantea el panorama actual del fenómeno de estudio (Y) Se define la temática de estudio (Y) Se define alguno de los conceptos teóricos relacionados (O) Se define la temática de estudio y los conceptos teóricos relacionados con algún fallo menor	Se plantean adecuadamente los antecedentes del fenómeno de estudio (O) Se plantea adecuadamente los antecedentes del fenómeno de estudio con algún error menor (Y) Se plantea adecuadamente el panorama actual del fenómeno de estudio (O) Se plantea adecuadamente el panorama actual del fenómeno de estudio con algún error menor (Y) Se define la temática de estudio (Y) Se definen los conceptos teóricos relacionados más importantes	Se exponen claramente y, sin errores, los antecedentes del fenómeno de estudio (Y) Se expone claramente y, sin errores, el panorama actual del fenómeno de estudio (Y) Se define de manera sobresaliente la temática de estudio y los principales conceptos teóricos relacionados con el trabajo (Y) Se presentan brevemente todos los apartados que están presentes en el trabajo	1 - Antecedentes del fenómeno de estudio 2 - Panorama actual del fenómeno de estudio 3 - Definición de la temática de estudio y los conceptos teóricos relacionados 4 - Breve introducción a los apartados del trabajo

<b>Formulación del problema</b>	No aparece el apartado (O) No cumple con ninguno de los criterios	No se formulan correctamente al menos 3 de los criterios: 1, 2, 3 y 4 (Y/O) No se justifica teóricamente la necesidad de la problemática estudiada (Y/O) La justificación teórica de la problemática estudiada no es correcta, está descontextualizada, o no responde a la temática de estudio	Se formula adecuadamente un mínimo de 3 de los criterios: 1, 2, 3, y 4 (Y) Se justifica teóricamente la necesidad del estudio	Se formulan adecuadamente los criterios 1, 2, 3, y 4 pero con algún fallo menor (Y) Se justifica teóricamente la necesidad del estudio de manera correcta	Se formula de manera sobresaliente los criterios 1, 2, 3, y 4 (Y) Se justifica teóricamente la necesidad del estudio de manera correcta, clara, precisa.	1 - Formulación adecuada de un problema de investigación 2 - Formulación adecuada de las hipótesis de investigación 3 - Formulación adecuada de unos objetivos generales de investigación 4 - Formulación adecuada de unos objetivos específicos de investigación 5 - Justificación teórica de la necesidad de la problemática estudiada
<b>Método</b>	No aparece el apartado (O) No cumple con ninguno de los criterios (O) La metodología tiene errores muy importantes en más de uno de los criterios 2, 3, 4, 5	La metodología utilizada no es adaptada con respecto a los objetivos del trabajo (O) La metodología tiene errores muy importantes en alguno de los criterios 2, 3, 4, 5 (O) 3 de los criterios 2, 3, 4, y 5 no son correctos para los objetivos planteados o tienen errores	La metodología utilizada es correcta para lograr los objetivos del trabajo (Y) La metodología está correctamente detallada en 2 de los criterios 2, 3, 4, y 5 (O) La metodología está correctamente detallada en los criterios 2, 3, 4, y 5 pero se observan algunos errores u omisiones	La metodología utilizada es correcta para lograr los objetivos del trabajo (Y) La metodología está correctamente detallada en 3 de los criterios 2, 3, 4, y 5 (O) La metodología está correctamente detallada en los criterios 2, 3, 4, y 5 pero se observan algunos errores u omisiones	La metodología utilizada es correcta para lograr los objetivos del trabajo (Y) La metodología está correctamente detallada en los criterios 2, 3, 4, y 5	1 - Planteamiento metodológico adecuado con respecto a los objetivos del trabajo 2 - Descripción de la muestra de estudios 3 - Descripción de los instrumentos utilizados para la medida de las variables incluidas en los objetivos 4 - Descripción sobre el procedimiento (tipo de diseño, obtención de la muestra) 5 - Descripción sobre los análisis estadísticos utilizados

<b>Resultados</b>	<p>No aparece el apartado (O)</p> <p>No cumple con ninguno de los criterios (O)</p> <p>No se hace uso de ninguna tabla o figura para apoyar la presentación de los resultados (O)</p> <p>No aparecen los parámetros estadísticos necesarios para la interpretación correcta de los resultados</p>	<p>Faltan algunos elementos para poder interpretar los resultados de alguna de las técnicas estadísticas presentadas (Y/O)</p> <p>Los resultados se exponen sin coherencia con respecto a los objetivos planteados en el trabajo (Y/O)</p> <p>Se plantean gráficos y tablas, pero la mayoría no son adecuados o no aportan información de relevancia (O)</p> <p>Faltan gráficos y tablas importantes para la comprensión de los resultados</p>	<p>Aparecen expuestos los principales resultados estadísticos (Y/O)</p> <p>La exposición de los resultados no siempre es coherente con los objetivos planteados (Y/O)</p> <p>Aparecen los parámetros estadísticos más importantes para la interpretación de los resultados (O)</p> <p>Se observan algunas omisiones en cuanto a los parámetros estadísticos (O)</p> <p>Faltan algunas gráficas o figuras que facilitarían la comprensión de los resultados</p>	<p>Aparecen expuestos los principales resultados estadísticos (Y)</p> <p>Su exposición es coherentes con los objetivos planteados (Y)</p> <p>Aparecen todos los parámetros estadísticos necesarios para la correcta interpretación de cada uno de los análisis estadísticos planteados (O)</p> <p>Falta algún parámetro estadísticos menor necesarios para la correcta interpretación de cada uno de los análisis estadísticos planteados (Y/O)</p> <p>Se apoya la presentación de los resultados con tablas y figuras y estás pero no todas son relevantes</p>	<p>Aparecen expuestos los principales resultados estadísticos (Y)</p> <p>Su exposición es coherentes con los objetivos planteados (Y)</p> <p>Aparecen todos los parámetros estadísticos necesarios para la correcta interpretación de cada uno de los análisis estadísticos planteados (Y)</p> <p>Se apoya la presentación de los resultados con tablas y figuras y estás son relevantes</p>	<p>1 - Exposición de los principales datos según los objetivos planteados</p> <p>2 - Exposición de los resultados obtenidos según la técnica estadística</p> <p>3 - Apoyo gráfico a través de tablas y/o figuras</p>
<b>Discusión</b>	<p>No aparece el apartado (O)</p> <p>No cumple con ninguno de los criterios (O)</p> <p>No relaciona los resultados con los principales artículos del marco teórico (O)</p> <p>No se discuten ninguno de los resultados planteados en el apartado anterior (O)</p> <p>No realiza una interpretación correcta de los resultados obtenidos</p>	<p>Se realiza una interpretación errónea de la mayoría de los datos (O)</p> <p>Existen importantes errores u omisiones en la interpretación de los datos (Y)</p> <p>La relación entre el marco histórico y los datos es inexistente (O)</p> <p>La relación entre el marco histórico y los datos contiene errores importantes</p>	<p>Se realiza una interpretación correcta de los datos (Y)</p> <p>Se señala adecuadamente el grado de cumplimiento de los objetivos e hipótesis planteados (O)</p> <p>Se señala adecuadamente el grado de cumplimiento de los objetivos e hipótesis planteados con alguna omisión (Y)</p> <p>Se relacionan la mayoría de los datos con el marco teórico establecido (O)</p> <p>La relación entre el marco histórico y los datos contiene errores menores</p>	<p>Se realiza una interpretación correcta de los datos (Y)</p> <p>Se señala adecuadamente el grado de cumplimiento de los objetivos e hipótesis planteados (Y)</p> <p>Se relacionan todos los datos con el marco teórico establecido</p>	<p>Se realiza una interpretación sobresaliente de los datos (Y)</p> <p>Se señala adecuadamente el grado de cumplimiento de los objetivos e hipótesis planteados (Y)</p> <p>Se relacionan todos los datos con el marco teórico establecido (Y)</p> <p>Se argumentan los hallazgos del trabajo que puedan diferir del marco teórico en caso de que sea relevante</p>	<p>1 - Interpretación y análisis crítico de los resultados obtenidos</p> <p>2 - Señala el grado de cumplimiento de los objetivos e hipótesis planteados</p> <p>3 - Relaciona entre el marco teórico y los resultados obtenidos</p> <p>4 - Argumenta y defiende adecuadamente los hallazgos del trabajo realizado</p>

<b>Conclusiones</b>	No aparece el apartado (O) No cumple con ninguno de los criterios (O) Las aportaciones en los criterios 1 o 2 o 3 no son relevantes en relación con el trabajo	No se formulan correctamente al menos dos de los 3 criterios: 1,2 y 3 (Y/O) No se sintetiza adecuadamente lo planteado en el trabajo	Se formula adecuadamente al menos 2 de los criterios: 1, 2 y 3 (Y) Se sintetiza adecuadamente lo planteado en el trabajo (O) Se sintetiza lo planteado en el trabajo, pero con algunos fallos menores	Los criterios 1, 2 y 3 se formulan adecuadamente (Y) Se sintetiza lo planteado en el trabajo a modo de cierre del manuscrito	Los criterios 1, 2 y 3 se formulan adecuadamente (Y) Son coherentes con lo que se ha expuesto a lo largo del trabajo (Y) Se sintetiza lo planteado en el trabajo a modo de cierre del manuscrito	1 - Plantea líneas futuras para el campo 2 - Destaca las aportaciones de su trabajo al campo 3 - Detecta las limitaciones de su trabajo y planteamiento de posibles mejoras 4 - Sintetiza lo planteado en el trabajo para el cierre del manuscrito
---------------------	--	---	---	---	--	---

**Parámetros secundarios**

Descriptor	0	2,5	5	7,5	10	Criterios de evaluación
	Suspense		Aprobado	Notable	Sobresaliente	
<b>Referencias bibliográficas</b>	Las referencias no están presentes (O) No están actualizadas (Y/O) No siguen las normas Vancouver o APA (Y/O) No son relevantes para el tema de estudio	Las referencias son insuficientes (Y/O) Están desactualizadas (Y/O) Algunas no son relevantes para el tema de estudio (Y/O) Se observan muchos fallos en el estilo Vancouver o APA	Las referencias son suficientes (Y) La mayoría están actualizadas (Y) la mayoría son apropiadas para el tema de estudio (Y/O) Se observan fallos en el estilo Vancouver o APA	Las referencias son suficientes en número con respecto a los objetivos planteados (Y) Están actualizadas (Y/O) Contienen las publicaciones más relevantes para el campo de estudio (Y) cumplen en gran medida las normas Vancouver o APA (Y) la mayoría están actualizadas	Las referencias son suficientes en número con respecto a los objetivos planteados (Y) Están actualizadas (Y/O) Contienen las publicaciones más relevantes para el campo de estudio (Y) Las referencias cumplen las normas Vancouver o APA	1 - Normas Vancouver o APA 2 - Cantidad de referencias 3 - Actualización de las referencias (10 años) 4 - Relevancia teórica de las referencias 5 - Manejo de bibliografía en el idioma relevante para la temática de estudio
<b>Aspectos formales</b>	El trabajo no sigue las normas Vancouver o APA (O) Hay referencias sin citar (O) Hay citas sin referenciar (O) La mayoría de los párrafos no tienen citas	Falta el índice de tablas y figuras (Y/O) No se han puesto las sangrías (Y/O) No se referencian correctamente las tablas y figuras (O) Hay importantes fallos de citas	Se observan: el índice de tablas y figuras, las sangrías, pero con algún fallo menor (Y) La mayoría de las citas están colocadas correctamente	La mayoría de las normas Vancouver o APA se cumplen (Y) Las citas son correctas (O) La mayoría de los párrafos están adecuadamente citados, pero se observa algún fallo menor	El trabajo cumple con todas las normas Vancouver o APA (Y) Las citas son correctas (Y) Hay una cantidad adecuada de citas con respecto a los párrafos teóricos expuestos	1 - Cumple las normas Vancouver o APA 2 - Índice de tablas y figuras, sangrías, citas, tablas y figuras

<p><b>Estructura del manuscrito</b></p>	<p>El trabajo no sigue la estructura propuesta en la guía de elaboración</p>	<p>Faltan algunos de los apartados planteados en la guía de elaboración (O) No se encuentran algunos de los siguientes elementos: portada o índice (O) Se encuentran los siguientes elementos: portada e índice, pero con errores importantes</p>	<p>El trabajo sigue la estructura establecida en la guía de elaboración, pero existen algunos fallos menores (Y/O) Se encuentran la portada y el índice, pero tienen algún fallo menor (Y/O) Los anexos no son relevantes para el trabajo</p>	<p>El trabajo sigue la estructura establecida en la guía de elaboración (Y) Los anexos incluidos son relevantes para el trabajo</p>	<p>El trabajo cumple perfectamente con los apartados propuestos en la guía de elaboración. (Y) Si contiene apartados no previstos están adecuadamente justificados (Y) Los anexos incluidos son relevantes para el trabajo</p>	<p>1 - Sigue el formato establecido por la guía de elaboración 2 - Portada, índice de contenidos y anexos</p>
<p><b>Coherencia y corrección</b></p>	<p>El trabajo tiene importantes errores de ortografía (Y) de coherencia (Y) de corrección. (Y) La expresión no es clara (Y/O) no se maneja adecuadamente los términos técnicos del campo de estudio</p>	<p>El trabajo tiene muchos errores de ortografía (O) de coherencia (O) de corrección. (O) La expresión no es clara (O) no se maneja adecuadamente los términos técnicos del campo de estudio</p>	<p>El trabajo tiene algunos errores de ortografía (O) de coherencia (O) de corrección. (O) La expresión no es clara (Y) Se maneja adecuadamente los términos técnicos del campo de estudio</p>	<p>El trabajo no tiene errores de ortografía destacables (que no se trata de una errata o error ortográfico aislado) (Y) Es un texto coherente, con un hilo conductor (Y) Es un texto con terminología adecuada y correcta (Y) El texto se expresa correctamente (Y) Se maneja adecuadamente los términos técnicos del campo de estudio</p>	<p>El trabajo no tiene errores de ortografía destacables (que no se trata de una errata o error ortográfico aislado) (Y) El trabajo está redactado como un texto científico (Frasas cortas y precisas, párrafos adecuados al contenido, vocabulario técnico) (Y) Se maneja adecuadamente los términos del campo de estudio (Y) Es un texto que se puede leer de manera fluida</p>	<p>1 - Expresión clara y sintética 2 - Ortografía 3 - Manejo del vocabulario técnico</p>

Nombre del alumno/a:		Fecha de la defensa:	
----------------------	--	----------------------	--

<b>Parámetros primarios</b>		
<i>Descriptor</i>	<i>Peso</i>	<i>Nota /10</i>
Resumen	5	
Introducción	10	
Formulación del problema	20	
Método	20	
Resultados	15	
Discusión	20	
Conclusiones	10	
Total P. primarios sobre 4 puntos		

<b>Parámetros secundarios</b>		
<i>Descriptor</i>	<i>Peso</i>	<i>Nota /10</i>
Referencias bibliográficas	25	
Aspectos formales	25	
Estructura del manuscrito	25	
Coherencia y corrección	25	
Total P. Secundarios sobre 2 puntos		

<b>Total P. Primarios + P. Secundarios =</b>
--

<b>Firma de los miembros del tribunal</b>		
Presidente/a	Secretario/a	Vocal

Parámetros primarios						
Descriptor	0	2,5	5	7,5	10	Criterios de evaluación
	Suspenso		Aprobado	Notable	Sobresaliente	
<b>Resumen</b>	<p>No aparece el apartado (O)</p> <p>No cumple con ninguno de los criterios.</p>	<p>El resumen no sintetiza adecuadamente el trabajo o no permite entender el criterio 2 y 3 (O)</p> <p>El abstract no representa fielmente el resumen presentado. (O)</p> <p>No selecciona adecuadamente las palabras clave</p>	<p>Se observa cierta capacidad de síntesis. (Y)</p> <p>El criterio 2 se cumple parcialmente (Y)</p> <p>El abstract representa correctamente el resumen (Y)</p> <p>Se presentan las palabras claves, de las cuáles al menos la mitad son relevantes</p>	<p>Se observa una óptima capacidad de síntesis (Y)</p> <p>El abstract representa correctamente el resumen (Y)</p> <p>Se presentan las palabras claves y estas son relevantes (Y)</p> <p>El criterio 2 se cumple adecuadamente (Y/O)</p> <p>El criterio 3 se cumple adecuadamente</p>	<p>Se observa de manera clara una buena capacidad de síntesis (Y)</p> <p>El criterio 2 y 3 se cumplen adecuadamente (Y)</p> <p>El abstract representa correctamente el resumen (Y)</p> <p>Se presentan las palabras claves y estas son relevantes</p>	<p>1 - Capacidad de síntesis</p> <p>2 - Contiene introducción, metodología, resultados y conclusiones</p> <p>3 - Contiene las principales aportaciones del trabajo</p> <p>4 - Uso correcto del inglés</p> <p>5 - Sabe elegir palabras clave</p>
<b>Introducción</b>	<p>No aparece el apartado (O)</p> <p>No cumple con ninguno de los criterios</p>	<p>No se expone correctamente los antecedentes del fenómeno de estudio (O)</p> <p>No se expone correctamente el panorama actual del fenómeno de estudio (O)</p> <p>No se define correctamente la temática de estudio (Y/O)</p> <p>Faltan conceptos teóricos de relevancia para contextualizar el trabajo</p>	<p>Se plantean los antecedentes del fenómeno de estudio (Y)</p> <p>Se plantea el panorama actual del fenómeno de estudio (Y)</p> <p>Se define la temática de estudio (Y)</p> <p>Se define alguno de los conceptos teóricos relacionados (O)</p> <p>Se define la temática de estudio y los conceptos teóricos relacionados con algún fallo menor</p>	<p>Se plantean adecuadamente los antecedentes del fenómeno de estudio (O)</p> <p>Se plantea adecuadamente los antecedentes del fenómeno de estudio con algún fallo menor (Y)</p> <p>Se plantea adecuadamente el panorama actual del fenómeno de estudio (O)</p> <p>Se plantea adecuadamente el panorama actual del fenómeno de estudio con algún fallo menor (Y)</p> <p>Se define la temática de estudio (Y)</p> <p>Se definen los conceptos teóricos relacionados más importantes</p>	<p>Se exponen claramente y, sin errores, los antecedentes del fenómeno de estudio (Y)</p> <p>Se expone claramente y, sin errores, el panorama actual del fenómeno de estudio (Y)</p> <p>Se define de manera sobresaliente la temática de estudio y los principales conceptos teóricos relacionados con el trabajo (Y)</p> <p>Se presentan brevemente todos los apartados que están presentes en el trabajo</p>	<p>1 - Antecedentes del fenómeno de estudio</p> <p>2 - Panorama actual del fenómeno de estudio</p> <p>3 - Definición de la temática de estudio y los conceptos teóricos relacionados</p> <p>4 - Breve introducción a los apartados del trabajo</p>



<b>Formulación del problema</b>	<p>No aparece el apartado (O) No cumple con ninguno de los criterios</p>	<p>No se formulan correctamente al menos 3 de los criterios: 1, 2, 3 y 4 (Y/O) No se justifica teóricamente la necesidad de la problemática estudiada (Y/O) La justificación teórica de la problemática estudiada no es correcta, está descontextualizada, o no responde a la temática de estudio</p>	<p>Se formula adecuadamente un mínimo de 3 de los criterios: 1, 2, 3, y 4 (Y) Se justifica teóricamente la necesidad del estudio</p>	<p>Se formulan adecuadamente los criterios 1, 2, 3, y 4 pero con algún fallo menor (Y) Se justifica teóricamente la necesidad del estudio de manera correcta</p>	<p>Se formula de manera sobresaliente los criterios 1, 2, 3, y 4 (Y) Se justifica teóricamente la necesidad del estudio de manera correcta, clara, precisa.</p>	<p>1 - Formulación adecuada de un problema o hipótesis de investigación 2 - Formulación adecuada de los objetivos generales de la investigación<sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub> 3 - Formulación adecuada de los objetivos específicos de la investigación<sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub> 4 - Justificación teórica de la necesidad de la problemática estudiada</p>
<b>Método</b>	<p>No aparece el apartado (O) No cumple con ninguno de los criterios (O) La metodología tiene errores muy importantes en más de uno de los criterios 1, 2, 3, 4 y 5</p>	<p>Se detalla de manera deficiente el procedimiento de búsqueda de los estudios incluidos (O) Hay errores importantes en el procedimiento de búsqueda de los estudios incluidos (O) La metodología tiene errores muy importantes en alguno de los criterios 1, 2, 3 y 4 (O) 3 de los criterios 1, 2, 3 y 4 no son correctos para los objetivos planteados o tienen errores</p>	<p>Se detalla de manera correcta y adecuada el procedimiento de búsqueda de los estudios incluidos (Y) La metodología está correctamente detallada en al menos 2 de los criterios 1, 2, 3 y 4 (O) La metodología está correctamente detallada en los criterios 1, 2, 3 y 4 pero se observan algunos errores u omisiones</p>	<p>Se detalla de manera correcta y adecuada el procedimiento de búsqueda de los estudios incluidos (Y) La metodología está correctamente detallada en 3 de los criterios 1, 2, 3 y 4 (O) La metodología está correctamente detallada en los criterios 1, 2, 3 y 4 pero se observan algunos errores u omisiones</p>	<p>Se detalla de manera correcta y adecuada el procedimiento de búsqueda de los estudios incluidos (Y) La metodología está correctamente detallada en los criterios 1, 2, 3 y 4</p>	<p>1 - Especifica los criterios de elegibilidad (criterios de inclusión y exclusión de los estudios)<sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub> 2 - Presenta la estrategia de búsqueda (Palabras clave, combinación, bases de datos utilizadas)<sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub> 3 - Uso de métodos de selección de estudios (FLC o similares)<sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub> 4 - Análisis y síntesis de los datos</p>

<b>Resultados</b>	<p>No aparece el apartado (O)</p> <p>No cumple con ninguno de los criterios (O)</p> <p>No se hace uso de ninguna tabla o figura para apoyar la presentación de los resultados (O)</p> <p>En caso de meta-análisis: No aparecen los parámetros estadísticos necesarios para la interpretación correcta de los resultados (O)</p>	<p>Aparece expuesto de manera inadecuada el diagrama de flujo (Y/O)</p> <p>Hay una mínima integración de la síntesis cualitativa (O)</p> <p>La síntesis cualitativa no está trabajada (Y/O)</p> <p>Se plantean gráficos y tablas, pero la mayoría no son adecuados o no aportan información de relevancia (O)</p> <p>Faltan gráficos y tablas importantes para la comprensión de los resultados (Y/O)</p> <p>En caso de meta-análisis los parámetros estadísticos presentes son incorrectos</p>	<p>Aparecen expuestos los principales resultados estadísticos (Y/O)</p> <p>Integra parcialmente los estudios en la síntesis cualitativa (Y/O)</p> <p>Aparecen ciertos errores menores en la síntesis cualitativa (Y/O)</p> <p>Se incluyen gráficos o figuras que facilitarían la comprensión de los resultados, pero contienen fallos menores (Y/O)</p> <p>Faltan algunas gráficas o figuras que facilitarían la comprensión de los resultados (Y/O)</p> <p>En caso de meta análisis aparecen parte de los parámetros estadísticos para la interpretación de los resultados</p>	<p>Aparece expuesto el diagrama de flujo (Y)</p> <p>Realiza una síntesis cualitativa correcta con respecto a los estudios incluidos (Y/O)</p> <p>Integra adecuadamente cada uno de los estudios en la síntesis cualitativa (Y/O)</p> <p>Integra adecuadamente la mayoría de los estudios en la síntesis cualitativa (Y)</p> <p>Se apoya la presentación de los resultados con tablas y figuras y estás son relevantes (Y)</p> <p>Su exposición es coherentes con los objetivos planteados (Y)</p> <p>En caso de meta análisis aparecen todos los parámetros estadísticos necesarios para la correcta interpretación de cada uno de los análisis.</p>	<p>Aparece expuesto el diagrama de flujo (Y)</p> <p>Realiza una síntesis cualitativa sobresaliente con respecto a los estudios incluidos (Y)</p> <p>Integra adecuadamente cada uno de los estudios en la síntesis cualitativa (Y)</p> <p>Se apoya la presentación de los resultados con tablas y figuras y estás son relevantes (Y)</p> <p>Su exposición es coherentes con los objetivos planteados (Y)</p> <p>En caso de meta análisis aparecen todos los parámetros estadísticos necesarios para la correcta interpretación de cada uno de los análisis.</p>	<p>1 - Uso del diagrama de flujo<sup>1,11</sup></p> <p>2 - Síntesis cualitativa<sup>4,5,6</sup></p> <p>3 - Exposición de los principales datos según los objetivos planteados<sup>4,11</sup></p> <p>4 - Exposición de los resultados obtenidos según la técnica estadística<sup>4,11</sup></p> <p>5 - Apoyo gráfico a través de tablas y/o figuras<sup>5,6,7</sup></p>
<b>Discusión</b>	<p>No aparece el apartado (O)</p> <p>No cumple con ninguno de los criterios (O)</p> <p>No relaciona los resultados con los principales artículos del marco teórico (O)</p> <p>No se discuten ninguno de los resultados planteados en el apartado anterior (O)</p> <p>No realiza una interpretación correcta de los resultados obtenidos</p>	<p>Se realiza una interpretación errónea de la mayoría de los datos (O)</p> <p>Existen importantes errores u omisiones en la interpretación de los datos (Y)</p> <p>La relación entre el marco histórico y los datos es inexistente (O)</p> <p>La relación entre el marco histórico y los datos contiene errores importantes</p>	<p>Se realiza una interpretación correcta de los datos (Y)</p> <p>Se señala adecuadamente el grado de cumplimiento de los objetivos e hipótesis planteados (O)</p> <p>Se señala adecuadamente el grado de cumplimiento de los objetivos e hipótesis planteados con alguna omisión (Y)</p> <p>Se relacionan la mayoría de los datos con el marco teórico establecido (O)</p> <p>La relación entre el marco histórico y los datos contiene errores menores</p>	<p>Se realiza una interpretación correcta de los datos (Y)</p> <p>Se señala adecuadamente el grado de cumplimiento de los objetivos e hipótesis planteados (Y)</p> <p>Se relacionan todos los datos con el marco teórico establecido</p>	<p>Se realiza una interpretación sobresaliente de los datos (Y)</p> <p>Se señala adecuadamente el grado de cumplimiento de los objetivos e hipótesis planteados (Y)</p> <p>Se relacionan todos los datos con el marco teórico establecido (Y)</p> <p>Se argumentan los hallazgos del trabajo que puedan diferir del marco teórico en caso de que sea relevante</p>	<p>1 - Interpretación y análisis crítico de los resultados obtenidos</p> <p>2 - Señala el grado de cumplimiento de los objetivos e hipótesis planteados</p> <p>3 - Relaciona entre el marco teórico y los resultados obtenidos</p> <p>4 - Argumenta y defiende adecuadamente los hallazgos del trabajo realizado</p>

<b>Conclusiones</b>	No aparece el apartado (O) No cumple con ninguno de los criterios (O) Las aportaciones en los criterios 1 o 2 o 3 no son relevantes en relación con el trabajo	No se formulan correctamente al menos dos de los 3 criterios: 1,2 y 3 (Y/O) No se sintetiza adecuadamente lo planteado en el trabajo	Se formula adecuadamente al menos 2 de los criterios: 1, 2 y 3 (Y) Se sintetiza adecuadamente lo planteado en el trabajo (O) Se sintetiza lo planteado en el trabajo, pero con algunos fallos menores	Los criterios 1, 2 y 3 se formulan adecuadamente (Y) Se sintetiza lo planteado en el trabajo a modo de cierre del manuscrito	Los criterios 1, 2 y 3 se formulan adecuadamente (Y) Son coherentes con lo que se ha expuesto a lo largo del trabajo (Y) Se sintetiza lo planteado en el trabajo a modo de cierre del manuscrito	1 - Plantea líneas futuras para el campo 2 Destaca las aportaciones de su trabajo al campo 3 - Detecta las limitaciones de su trabajo y planteamiento de posibles mejoras 4 - Sintetiza lo planteado en el trabajo para el cierre del manuscrito
---------------------	--	---	---	---	--	---

Parámetros secundarios						
Descriptor	0	2,5	5	7,5	10	Criterios de evaluación
	Suspenso		Aprobado	Notable	Sobresaliente	
<b>Referencias bibliográficas</b>	Las referencias no están presentes (O) No están actualizadas (Y/O) No siguen el formato Vancouver o APA (Y/O) No son relevantes para el tema de estudio	Las referencias son insuficientes (Y/O) Están desactualizadas (Y/O) Algunas no son relevantes para el tema de estudio (Y/O) Se observan muchos fallos en el estilo Vancouver o APA	Las referencias son suficientes (Y) La mayoría están actualizadas (Y) la mayoría son apropiadas para el tema de estudio (Y/O) Se observan fallos en el estilo Vancouver o APA	Las referencias son suficientes en número con respecto a los objetivos planteados (Y) Están actualizadas (Y/O) Contienen las publicaciones más relevantes para el campo de estudio (Y) cumplen en gran medida las normas Vancouver o APA (Y) la mayoría están actualizadas	Las referencias son suficientes en número con respecto a los objetivos planteados (Y) Están actualizadas (Y/O) Contienen las publicaciones más relevantes para el campo de estudio (Y) Las referencias cumplen las normas Vancouver o APA	1 - Normas Vancouver o APA 2 - Cantidad de referencias 3 - Actualización de las referencias (10 años) 4 - Relevancia teórica de las referencias 5 - Manejo de bibliografía en el idioma relevante para la temática de estudio
<b>Aspectos formales</b>	El trabajo no sigue las normas APA (O) Hay referencias sin citar (O) Hay citas sin referenciar (O) La mayoría de los párrafos no tienen citas	Falta el índice de tablas y figuras (Y/O) No se han puesto las sangrías (Y/O) No se referencian correctamente las tablas y figuras (O) Hay importantes fallos de citas	Se observan: el índice de tablas y figuras, las sangrías, pero con algún fallo menor (Y) La mayoría de las citas están colocadas correctamente	La mayoría de las normas Vancouver o APA se cumplen (Y) Las citas son correctas (O) La mayoría de los párrafos están adecuadamente citados, pero se observa algún fallo menor	El trabajo cumple con todas las normas Vancouver o APA (Y) Las citas son correctas (Y) Hay una cantidad adecuada de citas con respecto a los párrafos teóricos expuestos	1 - Cumple las normas Vancouver o APA 2 - Índice de tablas y figuras, sangrías, citas, tablas y figuras

<b>Estructura del manuscrito</b>	El trabajo no sigue la estructura propuesta en la guía de elaboración	Faltan algunos de los apartados planteados en la guía de elaboración (O) No se encuentran algunos de los siguientes elementos: portada o índice (O) Se encuentran los siguientes elementos: portada e índice, pero con errores importantes (O) Los anexos no son relevantes para el trabajo	El trabajo sigue la estructura establecida en la guía de elaboración, pero existen algunos fallos menores (Y/O) Se encuentran la portada y el índice, pero tienen algún fallo menor	El trabajo sigue la estructura establecida en la guía de elaboración (Y) Los anexos incluidos son relevantes para el trabajo	El trabajo cumple perfectamente con los apartados propuestos en la guía de elaboración. (Y) Si contiene apartados no previstos están adecuadamente justificados (Y) Los anexos incluidos son relevantes para el trabajo	1 - Sigue el formato establecido por la guía de elaboración 2 - Portada, índice de contenidos y anexos
<b>Coherencia y corrección</b>	El trabajo tiene importantes errores de ortografía (Y) de coherencia (Y) de corrección. (Y) La expresión no es clara (Y/O) no se maneja adecuadamente los términos técnicos del campo de estudio	El trabajo tiene muchos errores de ortografía (O) de coherencia (O) de corrección. (O) La expresión no es clara (O) no se maneja adecuadamente los términos técnicos del campo de estudio	El trabajo tiene algunos errores de ortografía (O) de coherencia (O) de corrección. (O) La expresión no es clara (Y) Se maneja adecuadamente los términos técnicos del campo de estudio	El trabajo no tiene errores de ortografía destacables (que no se trata de una errata o error ortográfico aislado) (Y) Es un texto coherente, con un hilo conductor (Y) Es un texto con terminología adecuada y correcta (Y) El texto se expresa correctamente (Y) Se maneja adecuadamente los términos técnicos del campo de estudio	El trabajo no tiene errores de ortografía destacables (que no se trata de una errata o error ortográfico aislado) (Y) El trabajo está redactado como un texto científico (Frasas cortas y precisas, párrafos adecuados al contenido, vocabulario técnico) (Y) Se maneja adecuadamente los términos del campo de estudio (Y) Es un texto que se puede leer de manera fluida	1 - Expresión clara y sintética 2 - Ortografía 3 - Manejo del vocabulario técnico

Nombre del alumno/a:		Fecha de la defensa:	
----------------------	--	----------------------	--

<b>Defensa</b>		
<i>Descriptor</i>	<i>Peso</i>	<i>Nota /10</i>
Selección y síntesis de la información más relevante	20	
Tiempo	10	
Claridad y precisión	10	
Calidad del póster o presentación en soporte electrónico	25	
Respuestas a preguntas y comentarios del tribunal	25	
Presencia y expresión verbal	10	
<b>Total sobre 3 puntos</b>		

<b>Firma de los miembros del tribunal</b>		
Presidente/a	Secretario/a	Vocal

Parámetros primarios						
Descriptor	0	2,5	5	7,5	10	Criterios de evaluación
	Suspense		Aprobado	Notable	Sobresaliente	
<b>Selección y síntesis de la información más relevante</b>	La exposición del trabajo no se comprende por falta de orden/estructura (O) Síntesis	La exposición de los contenidos no sigue un orden lógico de los contenidos (Y/O) No hay síntesis de la información	La exposición de los contenidos presenta cierto orden de los contenidos (Y) Presenta una cierta síntesis de la información	La exposición de los contenidos se realiza en un orden/estructura correcta (Y) Presenta una síntesis correcta de la información	La exposición de los contenidos se realiza en un orden/estructura adecuada, optimizando la exposición (Y) Presenta una síntesis de información adecuada	1 - Síntesis de la información más relevante 2 - Orden/estructura lógica en la exposición de la información más relevante
<b>Tiempo</b>	El alumno excede el tiempo de exposición (O) Le falta de manera clara tiempo de exposición (Y/O) No atiende a las sugerencias del presidente del tribunal.	El alumno supera el tiempo de exposición (O) No alcanza el tiempo de exposición (O) Corta la presentación tras ser llamado al orden	El alumno supera el tiempo de exposición (O) No alcanza el tiempo fijado (Y) Atiende a las indicaciones de los miembros del tribunal en el tiempo establecido	El alumno supera levemente el tiempo de exposición (Y) Atiende a las indicaciones de los miembros del tribunal en el tiempo establecido	El alumno se ajusta perfectamente al tiempo de exposición fijado (Y) Atiende a las indicaciones de los miembros del tribunal en el tiempo establecido	1 - Capacidad de organización temporal (distribución adecuada del tiempo de exposición entre los diferentes apartados del trabajo). 2 - Atención a las indicaciones de los miembros del tribunal en el tiempo oportuno

<p><b>Claridad y precisión</b></p>	<p>El alumno no utiliza términos técnicos (Y) Presenta explicaciones vagas y confusas (Y) No muestra preparación de la exposición (Y)</p>	<p>El alumno presenta errores en el uso de los términos técnicos (Y) Presenta circunloquios que dificultan el hilo de la presentación (Y) No se maneja de manera correcta en la exposición (Y)</p>	<p>El alumno presenta algunos errores en el uso de los términos técnicos (Y) Presenta ciertos circunloquios para expresar una idea (Y/O) Se maneja de una forma correcta en la exposición (Y)</p>	<p>El alumno realiza un correcto uso de los términos técnicos (Y) Presenta las ideas de forma parcialmente organizada y sintética (Y/O) Se maneja con soltura en la exposición (Y)</p>	<p>El alumno realiza un adecuado uso de los términos técnicos (Y) Presenta las ideas de forma organizada y sintética (Y) Se maneja con soltura en la exposición (Y)</p>	<p>1 - Manejo de los términos técnicos del campo de estudio 2 - Preparación de la exposición 3 - Claridad en la expresión</p>
<p><b>Calidad del póster o presentación en soporte electrónico</b></p>	<p>El alumno no utiliza póster o soporte electrónico para la defensa del TFT (O) Se apoya en información del póster o la presentación en formato electrónico que no está recogida en el trabajo escrito (O) El póster o la presentación en formato electrónico refleja el trabajo escrito (O)</p>	<p>El póster o la presentación en formato electrónico está poco trabajado (O) No contiene tablas y figuras (Y/O) Refleja parcialmente las ideas principales del TFT (Y)</p>	<p>El póster o la presentación en formato electrónico no es atractivo visualmente, pero ayuda a la comprensión de la exposición oral (Y/O) Contiene en al menos un 20% tablas y figuras (Y/O) Refleja parcialmente las ideas principales del TFT (Y)</p>	<p>El póster o la presentación en formato electrónico es parcialmente atractivo a nivel visual, ayudando a comprender la exposición oral (Y/O) Contiene en al menos un 50% tablas y figuras (Y) Refleja de manera apropiada las ideas principales del TFT (Y)</p>	<p>El póster o la presentación en formato electrónico es visualmente atractivo, ayudando a comprender mejor la exposición oral (Y) Contiene en al menos un 50% tablas y figuras (Y) Refleja claramente las ideas principales del TFT (Y)</p>	<p>1 - Claridad del apoyo visual 2 - Selección adecuada de los contenidos que aparecen en el apoyo visual</p>

<b>Respuestas a preguntas y comentarios del tribunal</b>	<p>El alumno no responde a las preguntas del tribunal (O) Demuestra ausencia de argumentos en las respuestas (O) No integra los contenidos relacionados con el tema de estudio</p>	<p>El alumno responde a las preguntas del tribunal con frases vacías (Y/O) Demuestra ausencia de argumentos en las respuestas (Y/O) No integra los contenidos relacionados con el tema de estudio</p>	<p>El alumno responde parcialmente a las preguntas del tribunal (Y/O) Demuestra falta de argumentos en las respuestas (Y/O) Demuestra una integración superficial de los contenidos relacionados con el tema de estudio</p>	<p>El alumno responde adecuadamente a las preguntas del tribunal (Y) Demuestra un conocimiento adecuado del TFT (Y/O) Demuestra una correcta integración de los contenidos relacionados con el tema de estudio</p>	<p>El alumno responde adecuadamente a las preguntas del tribunal (Y) Demuestra un conocimiento óptimo del TFT (Y) Demuestra claramente integración de los contenidos relacionados con el tema de estudio</p>	<p>1 - Argumentación 2 - Conocimiento del campo de estudio 3 - Razonamiento crítico</p>
<b>Presencia y expresión verbal</b>	<p>El alumno mantiene una postura incorrecta (Y) No controla el nerviosismo (Y) No establece contacto visual con los miembros del tribunal (Y) Utiliza expresiones coloquiales</p>	<p>El alumno mantiene una postura incorrecta (Y/O) Muestra excesivos signos de nerviosismo (Y/O) Le cuesta establecer contacto visual con los miembros del tribunal (Y/O) Abusa de expresiones coloquiales</p>	<p>El alumno mantiene una postura adecuada (Y/O) Muestra numerosos signos de nerviosismo (Y/O) Le cuesta establecer contacto visual con los miembros del tribunal (Y/O) Habla con correcta claridad y corrección, aunque en ocasiones abusa de expresiones coloquiales</p>	<p>El alumno mantiene una postura adecuada (Y) Se muestra ciertamente seguro de sí mismo (Y) Establece contacto visual con los miembros del tribunal, aunque en ocasiones lo pierde (Y) Habla con correcta claridad y corrección</p>	<p>El alumno mantiene una postura adecuada (Y) Se muestra seguro de sí mismo (Y) Establece contacto visual con los miembros del tribunal (Y) Habla con claridad y corrección adecuada</p>	<p>1 - Fluidez del discurso 2 - Comunicación no verbal 3 - Comunicación verbal</p>





